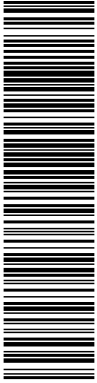


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 15-5-2020 PUNTO 7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZBMF-MFAMR-7MVL4</b> Página 1 de 19	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/05/2020 11:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 19/05/2020 09:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 09:58



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada, de manera telemática, el 15 de mayo de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“7.(70/20) Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos 022-20-ES-04 por créditos extraordinarios para inversiones.**

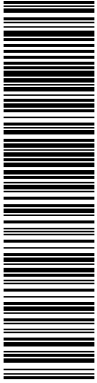
Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

**A) INFORME del Interventor Municipal,** de 12 de mayo de 2020, cuyo texto es el siguiente:

**“1. Normativa básica aplicable**

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- **TRLHL:** *Texto Refundido de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo.*
- **RDP:** *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
- **LOEPSF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*
- **LSCM:** Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid
- **REPEL:** *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales*
- **BEP:** *Bases de ejecución del presupuesto general 2019, prorrogadas de 2018.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 15-5-2020 PUNTO 7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZBMF-MFAMR-7MVL4</b> Página 2 de 19	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/05/2020 11:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 19/05/2020 09:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 09:58



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

## 2. Antecedentes del expediente.

*El presente expediente se tramita a la vista de la Moción del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior que consta en el expediente, que dice:*

*“España vive una situación excepcional como consecuencia de la pandemia provocada por el virus COVID-19.*

*A la crisis sanitaria provocada por su rápida propagación, se une una crisis socioeconómica de imprevisibles consecuencias, que dependerá, en gran parte, del carácter estacional o no del virus y de la necesidad de extender en el tiempo las medidas de confinamientos y paralización de gran parte de nuestra economía productiva.*

*A corto plazo, el impacto económico será mayor que en la recesión de 2008, pero es una crisis de naturaleza distinta: no hay sobreendeudamiento, ni desequilibrios macroeconómicos que corregir, por lo que su salida puede ser más rápida.*

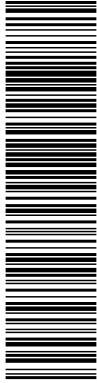
*Podríamos prever, así, una recesión muy profunda en el segundo trimestre del año, seguida de una recuperación rápida que dependerá de la política económica que se aplique: si apostamos por medidas de liquidez, sostenimiento de rentas e impulso fiscal, estaremos en mejores condiciones.*

*Los Ayuntamientos, aunque con menores competencias que otras administraciones y menos posibilidades de actuar sobre el devenir económico de la nación, sí podemos favorecer el marco adecuado que permita a la economía local sortear en mejores condiciones el futuro inmediato. Y en este sentido, Majadahonda está en inmejorables condiciones.*

*Gracias a la política económica seguida en los últimos años, en el último ejercicio 2019, las cuentas majariegas han obtenido un superávit superior a los 20 millones de euros, un remanente de tesorería que asciende ya a 67,3 millones de euros y una capacidad de financiación de 2,3 millones de euros; nuestra deuda financiera es casi 0; cumplimos con los criterios de regla de gasto y de estabilidad financiera; y el presupuesto que nos ha llevado a estos resultados el que está actualmente en vigor, no teniendo, hasta la fecha, grandes desviaciones de gasto, lo que nos permite margen de actuación en un escenario de superávit al finalizar 2020.*

*Es por ello por lo que consideramos que podemos hacer buen uso de nuestro remanente de tesorería para impulsar las medidas que permitan a*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 15-5-2020 PUNTO 7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZBMF-MFAMR-7MVL4</b> Página 3 de 19	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 18/05/2020 11:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 19/05/2020 09:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 09:58



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

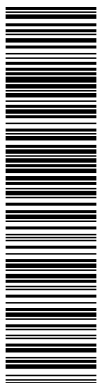
*nuestros ciudadanos, nuestras empresas y comercio local afrontar con mejores condiciones el futuro económico más inmediato.*

*Desde el equipo de gobierno nos enfrentamos a dicha situación con un plan de acción, MAJADAHONDA ACTÚA 2020, basado en 3 pilares principales:*

- 1º- Impulso fiscal*
- 2º- Apoyo al comercio local y dinamización económica*
- 3º- Plan de inversiones, que inyecte recursos a la economía y permita dinamizar parte de la economía productiva.*

*Respecto a este último, se han impulsado en las últimas fechas proyectos de obra que pueden cumplir dicho objetivo, a la par que mejorar el bienestar de nuestros vecinos y ampliar los servicios que ponemos a su disposición, con el objetivo de desarrollarlos en los próximos ejercicios. En concreto, son los siguientes:*

ACTUACIÓN	CRÉDITO NECESARIO	FINANCIACIÓN
Reforma Polideportivo Príncipe Felipe	205.000,00	RTGG
Ampliación Centro de Mayores Servicios Sociales	157.300,00	RTGG
Nueva Casa de la Cultura	200.000,00	RTGG
Parque de la naturaleza Cerro del Aire	1.610.000,00	RTGG
Estudio accesibilidad Parques de Majadahonda	50.000,00	RTGG
Plan Mejora Acerado Municipal	80.000,00	RTGG
Reformas urgentes colegios	96.000,00	RTGG
Conexión peatonal con el término municipal de Boadilla	133.708,38	RTGG
Creación de aparcamiento en calle del Cementerio	316.940,00	RTGG
Obra Ayuntamiento zona Intervención. Climatización y carpintería.	50.119,89	RTGG
Obras de accesibilidad en edificios municipales	40.000,00	RTGG
Reformas de Colegios y Escuelas Infantiles Pública	1.202.339,19	RTGG
Instalaciones y aplicativos para Policía Local	2.000.000,00	RTGG
Nueva escuela infantil en C/ Las Norias	2.103.029,00	RTGG
Nueva Piscina exterior cubierta en polideportivo Huerta Vieja	5.308.000,00	RTGG
Rehabilitación Edificio Rosa Agazzi	1.650.919,17	RTGG
Plan de mejora y adecuación de las aceras	5.080.000,00	RTGG
Creación de acera en la calle de las Norias	166.940,00	RTGG
Reforma integral zonas verdes de Majadahonda	3.089.547,32	RTGG
Estación de bombeo Área de Oportunidad	145.330,00	RTGG



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

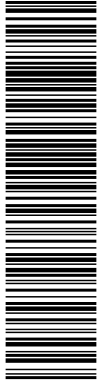
ACTUACIÓN	CRÉDITO NECESARIO	FINANCIACIÓN
Reforma Polideportivo El Tejar	248.000,00	RTGG
Reforma integral zonas infantiles de Majadahonda.	1.860.000,00	RTGG
2º y 3º Fase reforma Campo Rugby- pista de atletismo	3.317.544,15	RTGG
Reforma Gimnasio Antonio Machado.	1.272.502,94	RTGG
Reforma dependencias municipales Polígono El Carralero	1.339.315,39	RTGG
Proyecto y obra de ampliación del Cementerio	691.966,12	RTGG
Reparación de goteras en Edificios Cultura, Juventud y Ayto	302.500,00	RTGG
Sustitución muro perimetral Huerta Vieja	270.500,00	RTGG
Obras Climatización Casa Cultura, Juventud y Casa Consistorial	500.000,00	RTGG
Sustitución colector Vicente Alexandre	372.693,00	RTGG
Actuación en Monte del Pilar. Casa del Pastor	860.000,00	RTGG
Subsanación Patologías Colegio San Pio X	200.000,00	RTGG
Aportación Ayuntamiento Plan PIR	398.385,59	RTGG
Compra ambulancia	150.000,00	RTGG
Mejoras en alumbrado público	4.035.937,00	RTGG
<b>RTGG</b>	<b>39.504.517,14</b>	
Adecuación de caminos Dehesa de Majadahonda	540.000,00	PPS
Construcción de pasarela sector Roza Martín con resto del municipio	3.122.382,00	PPS
Nueva Central de Recogida Neumática de Roza Martín y Los Satélites	3.126.172,79	PPS
Ampliación Estación Bombeo Aguas Residuales Urb.Los Satélites	2.206.000,00	PPS
Obras mejora Red de Recogida Neumática	13.030.550,00	PPS
<b>PPS</b>	<b>22.025.104,79</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>61.529.621,93</b>	

Por todo lo anterior **ORDENO** que se inicie el procedimiento administrativo necesario para proceder a la generación y habilitación del crédito necesario, según las fuentes de financiación señaladas.”

### 3. Modificaciones presupuestarias

#### 3.a) Cuantía y clase de la modificación presupuestaria.

En el Presupuesto general prorrogado para 2020, no constan las aplicaciones presupuestarias que han de recoger los gastos objeto del



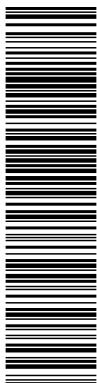
AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*expediente, por lo que hay que aprobar una modificación en el Presupuesto vigente por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones.*

*La propuesta de resolución del expediente concreta lo siguiente:*

- *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por el siguiente importe:*

ACTUACIÓN	CRÉDITO	FINANCIACIÓN	Aplicación
Reforma Polideportivo Príncipe Felipe	205.000,00	RTGG	011.3420.63200
Ampliación Centro de Mayores Servicios Sociales	157.300,00	RTGG	004.2310.63200
Nueva Casa de la Cultura	200.000,00	RTGG	012.3342.62200
Parque de la naturaleza Cerro del Aire	1.610.000,00	RTGG	008.1710.60900
Estudio accesibilidad Parques de Majadahonda	50.000,00	RTGG	008.1710.60900
Plan Mejora Acerado Municipal	80.000,00	RTGG	003.1532.61900
Reformas urgentes colegios	96.000,00	RTGG	004.3230.63200
Conexión peatonal con el término municipal de Boadilla	133.708,38	RTGG	003.1532.61900
Creación de aparcamiento en calle del Cementerio	316.940,00	RTGG	003.1532.60900
Obra Ayuntamiento zona Intervención. Climatización y carpintería.	50.119,89	RTGG	002.9310.63200
Obras de accesibilidad en edificios municipales	40.000,00	RTGG	003.9203.63200
Reformas de Colegios y Escuelas Infantiles Pública	1.202.339,19	RTGG	004.3230.63200
Instalaciones y aplicativos para Policía Local	2.000.000,00	RTGG	005.1300.62600
Nueva escuela infantil en C/ Las Norias	2.103.029,00	RTGG	004.3230.62200
Nueva Piscina exterior cubierta en polideportivo Huerta Vieja	5.308.000,00	RTGG	011.3420.62200
Rehabilitación Edificio Rosa Agazzi	1.650.919,17	RTGG	006.4310.63200
Plan de mejora y adecuación de las aceras	5.080.000,00	RTGG	003.1532.61900
Creación de acera en la calle de las Norias	166.940,00	RTGG	003.1532.61900
Reforma integral zonas verdes de Majadahonda	3.089.547,32	RTGG	008.1710.60900
Estación de bombeo Área de Oportunidad	145.330,00	RTGG	003.1600.61900
Reforma Polideportivo El Tejar	248.000,00	RTGG	011.3420.63200
Reforma integral zonas infantiles de Majadahonda.	1.860.000,00	RTGG	008.1710.60900
2º y 3º Fase reforma Campo Rugby- pista de atletismo	3.317.544,15	RTGG	011.3420.62200
Reforma Gimnasio Antonio Machado.	1.272.502,94	RTGG	004.3230.63200
Reforma dependencias municipales Polígono El Carralero	1.339.315,39	RTGG	006.2410.63200
Proyecto y obra de ampliación del Cementerio	691.966,12	RTGG	003.1640.62200
Reparación de goteras en Edificios Cultura, Juventud y Ayto	302.500,00	RTGG	003.9203.63200
Sustitución muro perimetral Huerta Vieja	270.500,00	RTGG	011.3420.63200



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

ACTUACIÓN	CRÉDITO	FINANCIACIÓN	Aplicación
Obras Climatización Casa Cultura, Juventud y Casa Consistorial	500.000,00	RTGG	003.9203.63200
Sustitución colector Vicente Alexandre	372.693,00	RTGG	003.1600.61900
Actuación en Monte del Pilar. Casa del Pastor	860.000,00	RTGG	008.1720.71000
Subsanación Patologías Colegio San Pío X	200.000,00	RTGG	004.3230.63200
Aportación Ayuntamiento Plan PIR	398.385,59	RTGG	003.1532.75000
Compra ambulancia	150.000,00	RTGG	005.1350.62400
Mejoras en alumbrado público	4.035.937,00	RTGG	003.1650.60900
<b>RTGG</b>	<b>39.504.517,14</b>		
Adecuación de caminos Dehesa de Majadahonda	540.000,00	PPS	008.1710.60900
Construcción de pasarela sector Roza Martín con resto del municipio	3.122.382,00	PPS	003.1532.60900
Nueva Central de Recogida Neumática de Roza Martín y Los Satélites	3.126.172,79	PPS	008.1621.62300
Ampliación Estación Bombeo Aguas Residuales Urb.Los Satélites	2.206.000,00	PPS	003.1600.62300
Obras mejora Red de Recogida Neumática	13.030.550,00	PPS	008.1621.62300
<b>PPS</b>	<b>22.025.104,79</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>61.529.621,93</b>		

- *Financiar la modificación presupuestaria con el Remanente de Tesorería para gastos generales y con el Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada deducidos de la Liquidación del presupuesto de 2020, mediante el aumento de las previsiones de ingresos en los concepto de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de **39.504.517,14** euros y 87010 Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada por importe de **22.025.104,79** euros.*

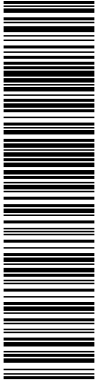
3.b) Financiación.

*Según la Base de ejecución 7 del Presupuesto, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito podrán ser financiados, indistintamente, entre otros recursos, con el remanente líquido de tesorería positivo del ejercicio anterior.*

*De la Liquidación del Presupuesto de 2019 se deducen los siguientes datos:*

- ***Remanente de Tesorería para Gastos generales** positivo de 67.374.698,64 euros, que se ha sido utilizado por importe de*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 15-5-2020 PUNTO 7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZBMF-MFAMR-7MVL4</b> Página 7 de 19	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 18/05/2020 11:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 19/05/2020 09:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 09:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13616134\_YZBMF-MFAMR-7MVL4\_FDFB91374DC34308EFB0A8ED089A1F366C7B44BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*141.989,93 euros en una anterior modificación presupuestaria, por lo que queda disponible para financiar la presente modificación un total de 67.232.708,71 euros.*

- *Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada o Excesos de financiación afectada de 34.990.444,28 euros, de los cuales corresponde un total de 32.034.722,09 euros al exceso de financiación por el concepto de “Enajenación del Patrimonio Público del Suelo”. Este concepto se considera disponible para las modificaciones presupuestarias en las que, de acuerdo con la normativa, pueda aplicarse como recurso financiero.*

*Respecto a este último extremo hay que tener en cuenta que el artículo 174.2,a) de la LSCM define como fondos adscritos al Patrimonio Público del Suelo (PPS) los ingresos obtenidos en la gestión y disposición del mismo. Como el exceso de financiación afectada incluido en el Remanente de Tesorería de 2019, correspondiente al concepto “Enajenación del Patrimonio Público del Suelo” deriva de la venta de bienes adscritos a dicho Patrimonio, los recursos obtenidos de su disposición deben, consecuentemente, destinarse a los fines específicos establecidos en el artículo 176 de la LSCM.*

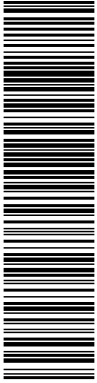
*En este sentido el citado artículo dispone:*

**“Artículo 176 Destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo**

*Los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:*

- Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas.*
- Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico-artístico.*
- Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.*
- Actuaciones declaradas de interés social.*
- Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 15-5-2020 PUNTO 7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZBMF-MFAMR-7MVL4</b> Página 8 de 19	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/05/2020 11:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 19/05/2020 09:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 09:58



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

f) *A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades:*

- 1.º *Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable.*
- 2.º *Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas.*
- 3.º *Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares.”*

*Por lo tanto, los gastos financiados en la presente modificación por los Excesos de financiación procedente de la “Enajenación del Patrimonio Público del Suelo” deben responder a alguna de las finalidades incluidas en el artículo transcrito.*

*En este sentido, en la propuesta de resolución se relacionan los créditos extraordinarios financiados por “Enajenación del Patrimonio Público del Suelo” referidos a actuaciones compatibles, a juicio de esta Intervención, con las finalidades exigidas por el citado art. 176 de la LSCM.*

*Por lo tanto, los recursos de financiación propuestos en el presente expediente de Modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios se consideran suficientes y adecuados.*

3.c) Procedimiento de tramitación.

*La Base de ejecución número 7 de las vigentes, dice lo siguiente sobre los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito:*

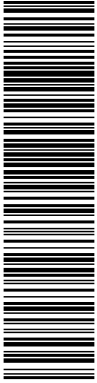
**“BASE 7. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

*1.- De acuerdo con el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, son aquellas modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto que tienen como finalidad la asignación de crédito para la realización de gastos específicos y determinados, no previstos inicialmente en el Presupuesto y que, por razones de urgencia, emergencia o cualquier otra de interés general apreciada por el Sr. Alcalde, o autoridad en quien delegue, no puedan demorarse a otro ejercicio económico.*

*Se denominará “crédito extraordinario” la modificación que requiera la creación de una nueva aplicación presupuestaria, o*



DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 15-5-2020 PUNTO 7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZBMF-MFAMR-7MVL4</b> Página 9 de 19	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/05/2020 11:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 19/05/2020 09:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 09:58



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*“suplemento de crédito”, cuando aún existiendo aplicación presupuestaria para la imputación de dichos gastos, el crédito consignado resulte insuficiente y no susceptible de ampliación.*

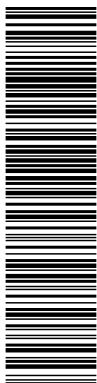
*2.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito podrán ser financiados, indistintamente, por los siguientes recursos:*

- *Remanente líquido de tesorería positivo del ejercicio anterior.*
- *Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en el ejercicio.*
- *Anulaciones o Bajas de los créditos de otras aplicaciones presupuestarias.*
- *Los recursos procedentes de operaciones de crédito, siempre que financien gastos de inversión.*
- *Excepcionalmente se podrán financiar gastos corrientes con operaciones de crédito, siempre que el expediente se ajuste a los requisitos y limitaciones establecidas en el apartado 5º del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*3.- La aprobación le corresponderá al Pleno Municipal y se tramitará mediante el oportuno expediente, incoado por orden del Sr. Alcalde o autoridad en quien delegue que, en todo caso, contendrá una memoria suscrita por dicho órgano justificativa de la necesidad de la referida modificación, del carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores; el referido expediente se sustanciará con la acreditación de lo siguiente:*

- *Estadillo presupuestario en el que constarán las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufrirán modificación y en su caso las aplicaciones presupuestarias de gastos que se anulan o dan de baja y los ingresos y su justificación.*
- *Informe del Interventor.*
- *Dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda.*
- *Acuerdo de aprobación inicial por el Pleno Municipal que, de no mediar reclamaciones, se convertirá en aprobación definitiva.*
- *Publicación inicial en el BOCM.*
- *Acuerdo de aprobación definitiva del Pleno Municipal, si fuese necesario.*
- *Publicación definitiva en el BOCM.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 15-5-2020 PUNTO 7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZBMF-MFAMR-7MVL4</b> Página 10 de 19	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 18/05/2020 11:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 19/05/2020 09:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 09:58



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

#### 4. Órgano competente

*El Órgano competente para la aprobación los Créditos extraordinarios, en aplicación de la normativa vigente y de las Bases de ejecución, es el Pleno de la Corporación, siendo preceptivo el dictamen de la comisión informativa correspondiente.*

*Una vez aprobado inicialmente el expediente, deberá exponerse al público el acuerdo por plazo de quince días contados desde su publicación en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición no se reciben reclamaciones al mismo.*

*Deberá insertarse en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la resolución, una vez sea aprobada definitivamente.*

#### 5. Repercusión del presente expediente en el Plan económico financiero 2019-2020 vigente.

*El Pleno de la Corporación en sesión de 25 de julio de 2019, aprobó un Plan económico financiero para el ejercicio 2019-2020 con el objeto de conseguir el cumplimiento de la regla de gasto, objetivo incumplido en la Liquidación del Presupuesto de 2018.*

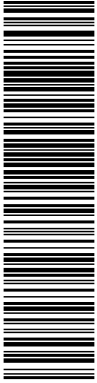
*El objeto de este expediente es habilitar crédito presupuestario suficiente para recoger determinados gastos que se deriven del Plan de inversiones 2020 que figura en la moción transcrita.*

*Si se aprueba este expediente, no puede comprometerse un gasto total con imputación a 2020 superior al previsto en el Plan económico financiero aprobado.*

*El art. 16.2 del REPEL establece que "(...) la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación (...)".*

*Por lo tanto, junto al presente la Intervención emitirá un informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de Estabilidad presupuestaria*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 15-5-2020 PUNTO 7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZBMF-MFAMR-7MVL4</b> Página 11 de 19	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/05/2020 11:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 19/05/2020 09:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 09:58



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

y regla de gasto sobre la propuesta de aprobación de la presente modificación presupuestaria, que se incluirá en este expediente.”

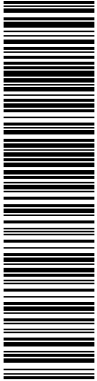
- B) INFORME del Interventor Municipal**, de 12 de mayo de 2020, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por la aprobación de la modificación de créditos MC 022-20-ES-04 por créditos extraordinarios para la financiación del Plan de Inversiones de 2020, cuyo texto es el siguiente:

*“Esta Intervención, en virtud de lo dispuesto en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrollado reglamentariamente por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el presente informe en materia económico-financiera y presupuestaria.*

**I.- Normativa aplicable**

- *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por RD 2/2004 de 5 de marzo, art. 182. Disposición adicional añadida por el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero.*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la LHL en materia de presupuestos (RDP).*
- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).*
- *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.(REPEL)*
- *Ley Orgánica. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto General 2019 del Ayuntamiento de Majadahonda, prorrogadas para el ejercicio 2020 (BEP).*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 15-5-2020 PUNTO 7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZBMF-MFAMR-7MVL4</b> Página 12 de 19	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/05/2020 11:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 19/05/2020 09:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 09:58



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

## II.- Cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria

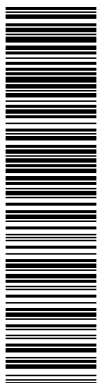
La LOESF, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11, establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, para lo cual dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, el art. 16.2 del **REPEL** establece que “(...) la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación (...)”.

El objetivo de estabilidad presupuestaria se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, en el caso de las Entidades locales no incluidas en el ámbito del art. 111 del TRLHL en la aprobación del presupuesto general, así como en sus modificaciones y liquidación, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la capacidad de financiación de las Entidades Locales en términos presupuestarios y adaptando dicho cálculo a los criterios de contabilización del SEC-10, se obtiene, a nivel consolidado, por la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Si el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria registrase un déficit o necesidad de financiación en términos SEC-10, la Entidad Local deberá formular un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los citados objetivos.

En el caso de que la entidad estuviera sujeta a un Plan económico financiero durante el ejercicio, el objetivo de estabilidad presupuestaria



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*quedará sujeto a los términos de cumplimiento del escenario previsto en dicho Plan.*

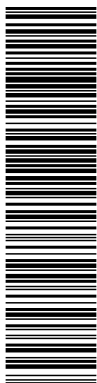
**III.- Evaluación del cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria con ocasión de la aprobación de la presente modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios para la financiación del Plan de inversiones de 2020**

*Esta Corporación aprobó para los ejercicios de 2019 y 2020 un Plan económico financiero, cuyo escenario de ejecución prevé un cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:*

ESTABILIDAD	LIQUIDACIÓN 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
Ingreso no financiero	69.804.671,35	61.440.429,47	66.962.555,45
Gasto no financiero	63.367.049,71	70.336.384,03	63.573.800,47
AJUSTE SEC-10	-734.977,45	-1.146.396,22	-1.594.953,75
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	5.702.644,19	<b>-10.042.350,78</b>	<b>1.793.801,23</b>

*De acuerdo con las memorias que constan en el expediente de modificación presupuestaria, los créditos extraordinarios cuya aprobación se propone presentan las siguientes cuantías:*

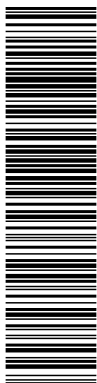
ACTUACIÓN	CRÉDITO	FINANCIACIÓN	Aplicación
Reforma Polideportivo Príncipe Felipe	205.000,00	RTGG	011.3420.63200
Ampliación Centro de Mayores Servicios Sociales	157.300,00	RTGG	004.2310.63200
Nueva Casa de la Cultura	200.000,00	RTGG	012.3342.62200
Parque de la naturaleza Cerro del Aire	1.610.000,00	RTGG	008.1710.60900
Estudio accesibilidad Parques de Majadahonda	50.000,00	RTGG	008.1710.60900
Plan Mejora Acerado Municipal	80.000,00	RTGG	003.1532.61900
Reformas urgentes colegios	96.000,00	RTGG	004.3230.63200
Conexión peatonal con el término municipal de Boadilla	133.708,38	RTGG	003.1532.61900
Creación de aparcamiento en calle del Cementerio	316.940,00	RTGG	003.1532.60900
Obra Ayuntamiento zona Intervención. Climatización y carpintería.	50.119,89	RTGG	002.9310.63200
Obras de accesibilidad en edificios municipales	40.000,00	RTGG	003.9203.63200
Reformas de Colegios y Escuelas Infantiles Pública	1.202.339,19	RTGG	004.3230.63200
Instalaciones y aplicativos para Policía Local	2.000.000,00	RTGG	005.1300.62600
Nueva escuela infantil en C/ Las Norias	2.103.029,00	RTGG	004.3230.62200



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

ACTUACIÓN	CRÉDITO	FINANCIACIÓN	Aplicación
Nueva Piscina exterior cubierta en polideportivo Huerta Vieja	5.308.000,00	RTGG	011.3420.62200
Rehabilitación Edificio Rosa Agazzi	1.650.919,17	RTGG	006.4310.63200
Plan de mejora y adecuación de las aceras	5.080.000,00	RTGG	003.1532.61900
Creación de acera en la calle de las Norias	166.940,00	RTGG	003.1532.61900
Reforma integral zonas verdes de Majadahonda	3.089.547,32	RTGG	008.1710.60900
Estación de bombeo Área de Oportunidad	145.330,00	RTGG	003.1600.61900
Reforma Polideportivo El Tejar	248.000,00	RTGG	011.3420.63200
Reforma integral zonas infantiles de Majadahonda.	1.860.000,00	RTGG	008.1710.60900
2º y 3º Fase reforma Campo Rugby- pista de atletismo	3.317.544,15	RTGG	011.3420.62200
Reforma Gimnasio Antonio Machado.	1.272.502,94	RTGG	004.3230.63200
Reforma dependencias municipales Polígono El Carralero	1.339.315,39	RTGG	006.2410.63200
Proyecto y obra de ampliación del Cementerio	691.966,12	RTGG	003.1640.62200
Reparación de goteras en Edificios Cultura, Juventud y Ayto	302.500,00	RTGG	003.9203.63200
Sustitución muro perimetral Huerta Vieja	270.500,00	RTGG	011.3420.63200
Obras Climatización Casa Cultura, Juventud y Casa Consistorial	500.000,00	RTGG	003.9203.63200
Sustitución colector Vicente Alexandre	372.693,00	RTGG	003.1600.61900
Actuación en Monte del Pilar. Casa del Pastor	860.000,00	RTGG	008.1720.71000
Subsanación Patologías Colegio San Pío X	200.000,00	RTGG	004.3230.63200
Aportación Ayuntamiento Plan PIR	398.385,59	RTGG	003.1532.75000
Compra ambulancia	150.000,00	RTGG	005.1350.62400
Mejoras en alumbrado público	4.035.937,00	RTGG	003.1650.60900
<b>RTGG</b>	<b>39.504.517,14</b>		
Adecuación de caminos Dehesa de Majadahonda	540.000,00	PPS	008.1710.60900
Construcción de pasarela sector Roza Martín con resto del municipio	3.122.382,00	PPS	003.1532.60900
Nueva Central de Recogida Neumática de Roza Martín y Los Satélites	3.126.172,79	PPS	008.1621.62300
Ampliación Estación Bombeo Aguas Residuales Urb.Los Satélites	2.206.000,00	PPS	003.1600.62300
Obras mejora Red de Recogida Neumática	13.030.550,00	PPS	008.1621.62300
<b>PPS</b>	<b>22.025.104,79</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>61.529.621,93</b>		

*Como se ha dicho, al estar el Ayuntamiento sujeto a un Plan económico financiero durante el presente ejercicio, el objetivo de estabilidad*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*presupuestaria quedará sujeta a los términos de cumplimiento del escenario previsto en dicho Plan.*

*En este sentido, el importe total de la modificación presupuestaria propuesta **incrementaría el gasto no financiero previsto para el ejercicio 2020 en dicho escenario por importe de 61.529.621,93 euros**, por lo que puede afirmarse que su aprobación afectará al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el Plan actualmente vigente, **no ajustándose a las previsiones del mismo.***

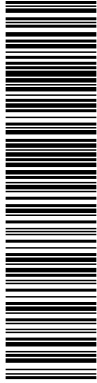
*Por lo tanto, al resultar de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria un incumplimiento del objetivo de estabilidad en términos SEC-10, este Ayuntamiento deberá formular un nuevo Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del citado objetivo y de la Regla de gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”*

**C) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, de 12 de mayo de 2020, cuyo texto es el siguiente:**

*“A la vista de la documentación que obra en el expediente y del informe de la Intervención municipal de fecha 12 de mayo de 2020, se propone al Pleno de la Corporación:*

*1) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios, en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por el siguiente importe:*

ACTUACIÓN	CRÉDITO	FINANCIACIÓN	Aplicación
Reforma Polideportivo Príncipe Felipe	205.000,00	RTGG	011.3420.63200
Ampliación Centro de Mayores Servicios Sociales	157.300,00	RTGG	004.2310.63200
Nueva Casa de la Cultura	200.000,00	RTGG	012.3342.62200
Parque de la naturaleza Cerro del Aire	1.610.000,00	RTGG	008.1710.60900
Estudio accesibilidad Parques de Majadahonda	50.000,00	RTGG	008.1710.60900
Plan Mejora Acerado Municipal	80.000,00	RTGG	003.1532.61900
Reformas urgentes colegios	96.000,00	RTGG	004.3230.63200
Conexión peatonal con el término municipal de Boadilla	133.708,38	RTGG	003.1532.61900
Creación de aparcamiento en calle del Cementerio	316.940,00	RTGG	003.1532.60900
Obra Ayuntamiento zona Intervención. Climatización y carpintería.	50.119,89	RTGG	002.9310.63200

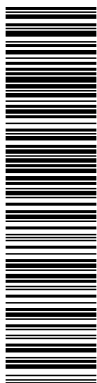


AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

ACTUACIÓN	CRÉDITO	FINANCIACIÓN	Aplicación
Obras de accesibilidad en edificios municipales	40.000,00	RTGG	003.9203.63200
Reformas de Colegios y Escuelas Infantiles Pública	1.202.339,19	RTGG	004.3230.63200
Instalaciones y aplicativos para Policía Local	2.000.000,00	RTGG	005.1300.62600
Nueva escuela infantil en C/ Las Norias	2.103.029,00	RTGG	004.3230.62200
Nueva Piscina exterior cubierta en polideportivo Huerta Vieja	5.308.000,00	RTGG	011.3420.62200
Rehabilitación Edificio Rosa Agazzi	1.650.919,17	RTGG	006.4310.63200
Plan de mejora y adecuación de las aceras	5.080.000,00	RTGG	003.1532.61900
Creación de acera en la calle de las Norias	166.940,00	RTGG	003.1532.61900
Reforma integral zonas verdes de Majadahonda	3.089.547,32	RTGG	008.1710.60900
Estación de bombeo Área de Oportunidad	145.330,00	RTGG	003.1600.61900
Reforma Polideportivo El Tejar	248.000,00	RTGG	011.3420.63200
Reforma integral zonas infantiles de Majadahonda.	1.860.000,00	RTGG	008.1710.60900
2º y 3º Fase reforma Campo Rugby- pista de atletismo	3.317.544,15	RTGG	011.3420.62200
Reforma Gimnasio Antonio Machado.	1.272.502,94	RTGG	004.3230.63200
Reforma dependencias municipales Polígono El Carralero	1.339.315,39	RTGG	006.2410.63200
Proyecto y obra de ampliación del Cementerio	691.966,12	RTGG	003.1640.62200
Reparación de goteras en Edificios Cultura, Juventud y Ayto	302.500,00	RTGG	003.9203.63200
Sustitución muro perimetral Huerta Vieja	270.500,00	RTGG	011.3420.63200
Obras Climatización Casa Cultura, Juventud y Casa Consistorial	500.000,00	RTGG	003.9203.63200
Sustitución colector Vicente Alexandre	372.693,00	RTGG	003.1600.61900
Actuación en Monte del Pilar. Casa del Pastor	860.000,00	RTGG	008.1720.71000
Subsanación Patologías Colegio San Pío X	200.000,00	RTGG	004.3230.63200
Aportación Ayuntamiento Plan PIR	398.385,59	RTGG	003.1532.75000
Compra ambulancia	150.000,00	RTGG	005.1350.62400
Mejoras en alumbrado público	4.035.937,00	RTGG	003.1650.60900
<b>RTGG</b>	<b>39.504.517,14</b>		
Adecuación de caminos Dehesa de Majadahonda	540.000,00	PPS	008.1710.60900
Construcción de pasarela sector Roza Martín con resto del municipio	3.122.382,00	PPS	003.1532.60900
Nueva Central de Recogida Neumática de Roza Martín y Los Satélites	3.126.172,79	PPS	008.1621.62300
Ampliación Estación Bombeo Aguas Residuales Urb.Los Satélites	2.206.000,00	PPS	003.1600.62300
Obras mejora Red de Recogida Neumática	13.030.550,00	PPS	008.1621.62300
<b>PPS</b>	<b>22.025.104,79</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>61.529.621,93</b>		



DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 15-5-2020 PUNTO 7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZBMF-MFAMR-7MVL4 Página 17 de 19	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/05/2020 11:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 19/05/2020 09:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 09:58



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- 2) *Financiar la modificación presupuestaria con el Remanente de Tesorería para gastos generales que se deduce de la Liquidación del presupuesto de 2019, mediante el aumento de las previsiones de ingresos en los conceptos de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 39.504.517,14 euros y 87010 Remanentes de Tesorería para Gastos con Financiación afectada por 22.025.104,79 euros.*
- 3) *Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.*
- 4) *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la presente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.*

*No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.”*

**D) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica**, de 13 de mayo de 2020, favorable.

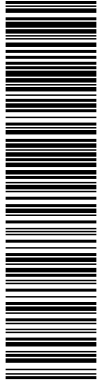
.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinte (20 votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, ningún (0) voto en contra y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios, en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por el siguiente importe:

ACTUACIÓN	CRÉDITO	FINANCIACIÓN	Aplicación
Reforma Polideportivo Príncipe Felipe	205.000,00	RTGG	011.3420.63200
Ampliación Centro de Mayores Servicios Sociales	157.300,00	RTGG	004.2310.63200
Nueva Casa de la Cultura	200.000,00	RTGG	012.3342.62200
Parque de la naturaleza Cerro del Aire	1.610.000,00	RTGG	008.1710.60900

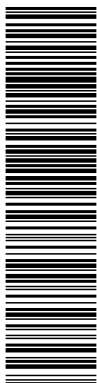
DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 15-5-2020 PUNTO 7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZBMF-MFAMR-7MVL4</b> Página 18 de 19	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 18/05/2020 11:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 19/05/2020 09:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 09:58



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

ACTUACIÓN	CRÉDITO	FINANCIACIÓN	Aplicación
Estudio accesibilidad Parques de Majadahonda	50.000,00	RTGG	008.1710.60900
Plan Mejora Acerado Municipal	80.000,00	RTGG	003.1532.61900
Reformas urgentes colegios	96.000,00	RTGG	004.3230.63200
Conexión peatonal con el término municipal de Boadilla	133.708,38	RTGG	003.1532.61900
Creación de aparcamiento en calle del Cementerio	316.940,00	RTGG	003.1532.60900
Obra Ayuntamiento zona Intervención. Climatización y carpintería.	50.119,89	RTGG	002.9310.63200
Obras de accesibilidad en edificios municipales	40.000,00	RTGG	003.9203.63200
Reformas de Colegios y Escuelas Infantiles Pública	1.202.339,19	RTGG	004.3230.63200
Instalaciones y aplicativos para Policía Local	2.000.000,00	RTGG	005.1300.62600
Nueva escuela infantil en C/ Las Norias	2.103.029,00	RTGG	004.3230.62200
Nueva Piscina exterior cubierta en polideportivo Huerta Vieja	5.308.000,00	RTGG	011.3420.62200
Rehabilitación Edificio Rosa Agazzi	1.650.919,17	RTGG	006.4310.63200
Plan de mejora y adecuación de las aceras	5.080.000,00	RTGG	003.1532.61900
Creación de acera en la calle de las Norias	166.940,00	RTGG	003.1532.61900
Reforma integral zonas verdes de Majadahonda	3.089.547,32	RTGG	008.1710.60900
Estación de bombeo Área de Oportunidad	145.330,00	RTGG	003.1600.61900
Reforma Polideportivo El Tejar	248.000,00	RTGG	011.3420.63200
Reforma integral zonas infantiles de Majadahonda.	1.860.000,00	RTGG	008.1710.60900
2º y 3º Fase reforma Campo Rugby- pista de atletismo	3.317.544,15	RTGG	011.3420.62200
Reforma Gimnasio Antonio Machado.	1.272.502,94	RTGG	004.3230.63200
Reforma dependencias municipales Polígono El Carralero	1.339.315,39	RTGG	006.2410.63200
Proyecto y obra de ampliación del Cementerio	691.966,12	RTGG	003.1640.62200
Reparación de goteras en Edificios Cultura, Juventud y Ayto	302.500,00	RTGG	003.9203.63200
Sustitución muro perimetral Huerta Vieja	270.500,00	RTGG	011.3420.63200
Obras Climatización Casa Cultura, Juventud y Casa Consistorial	500.000,00	RTGG	003.9203.63200
Sustitución colector Vicente Alexandre	372.693,00	RTGG	003.1600.61900
Actuación en Monte del Pilar. Casa del Pastor	860.000,00	RTGG	008.1720.71000
Subsanación Patologías Colegio San Pío X	200.000,00	RTGG	004.3230.63200
Aportación Ayuntamiento Plan PIR	398.385,59	RTGG	003.1532.75000
Compra ambulancia	150.000,00	RTGG	005.1350.62400
Mejoras en alumbrado público	4.035.937,00	RTGG	003.1650.60900
<b>RTGG</b>	<b>39.504.517,14</b>		
Adecuación de caminos Dehesa de Majadahonda	540.000,00	PPS	008.1710.60900
Construcción de pasarela sector Roza Martín con resto del municipio	3.122.382,00	PPS	003.1532.60900

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 15-5-2020 PUNTO 7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YZBMF-MFAMR-7MVL4</b> Página 19 de 19	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/05/2020 11:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 19/05/2020 09:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 09:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1356134\_YZBMF-MFAMR-7MVL4\_FDFB91374DC34308EFB0A45D09A1F366C7B44BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

ACTUACIÓN	CRÉDITO	FINANCIACIÓN	Aplicación
Nueva Central de Recogida Neumática de Roza Martín y Los Satélites	3.126.172,79	PPS	008.1621.62300
Ampliación Estación Bombeo Aguas Residuales Urb.Los Satélites	2.206.000,00	PPS	003.1600.62300
Obras mejora Red de Recogida Neumática	13.030.550,00	PPS	008.1621.62300
<b>PPS</b>	<b>22.025.104,79</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>61.529.621,93</b>		

**Segundo.-** Financiar la modificación presupuestaria con el Remanente de Tesorería para gastos generales que se deduce de la Liquidación del presupuesto de 2019, mediante el aumento de las previsiones de ingresos en los conceptos de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 39.504.517,14 euros y 87010 Remanentes de Tesorería para Gastos con Financiación afectada por 22.025.104,79 euros.

**Tercero.-** Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

**Cuarto.-** Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la presente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 2316/2019, de 24 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS  
JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR